

Este Rectorado ha resuelto, hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 6 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y que se detallan en el anexo adjunto.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 17 de marzo de 2000.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LITERATURA ESPAÑOLA»

Concurso número: TU 29/99

#### Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín González Cuenca, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Agustín Muñoz-Alonso López, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal primero: Don Juan Carlos Rodríguez Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Ernesto Gil López, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: Doña M. Carmen Peña Ardid, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don José Romera Castillo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Felipe Blas Pedraza Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal primero: Don Domingo Indurain Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Doña M. Angeles Ezama Gil, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Federico Bermúdez-Cañete Fernández, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Ciudad Real, 17 de marzo de 2000.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

**6867** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos, así como lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso en las Escalas Técnica y Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, de esta Universidad, por el turno de promoción interna, convocado por Resolución de 4 de enero de 2000.*

Convocado por Resolución, de fecha 4 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica y Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el turno de promoción interna, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto:

1. Dando cumplimiento a lo establecido en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y hacer pública la relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio que tendrá lugar en:

Día 4 de septiembre de 2000, a las diecisiete horas, en el aula General de Ciudad Real, sito en avenida Camino José Cela, sin número, en las siguientes aulas:

Escala Técnica: Aula 313.

Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos: Aula 314.

2. En cumplimiento con las condiciones de trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha, en las que se establece que se procurará que el 50 por 100 de la plantilla disfrute sus vacaciones en el mes de agosto, dicho mes será considerado inhábil para la presente convocatoria.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados del Campus, así como en la página web de la Universidad: <http://www.uclm.es>

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 17 de marzo de 2000.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

### Relación de aspirantes excluidos

#### Escala Técnica

Número de identificación fiscal: 51966206-Y. Apellidos y nombre: Fresneda Romera, Juan. Causa de exclusión: Base 2.1.6.

Número de identificación fiscal: 03789726-Q. Apellidos y nombre: Pérez del Pino, Juan José. Causa de exclusión: Base 3.2.

#### Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos

Ningún aspirante excluido.

**6868** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el texto refundido de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha», de 1 de octubre),

Este Rectorado, conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 23 de marzo de 2000, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.